

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CÉSAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref: Declarativo de Pertenencia por JOSE ISAAC MARCHENA ROJAS, contra PERSONAS INDETERMINADAS. RAD: 20-011-31-89-001-2011-00167-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que por error involuntario en la sentencia que puso fin al proceso de la referencia, proferida por el extinto Juzgado Promiscuo del Circuito de Aguachica, Cesar, en fecha 05 de marzo de 2013, se presentó un error aritmético en el numeral primero de la misma, al indicar la cédula del señor JOSE ISAAC MARCHENA ROJAS con el número 18.926.046, cuando la correcta es 18.926.047, razón por la cual, resulta imperativo dar aplicación a lo consagrado en el artículo 286 del C.G.P, referente a la corrección aritmética de las providencias, en consecuencia, se hará la corrección y, para todos los efectos se entenderá que la cédula de ciudadanía del señor JOSE ISAAC MARCHENA ROJAS es la numero 18.926.047 expedida en Aguachica, Cesar. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes incluyendo la citada corrección. Manténgase incólume los demás efectos de la citada providencia por no encontrar otros errores.

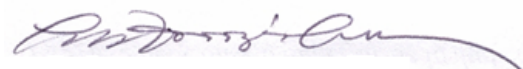
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 08 de SEPTIEMBRE de 2022

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 113


LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria